

cerantes agiones se les notifique q. en el preciso
e inproporcionable ^{at termino} de Sen dias former y presentar las
Cuentas de sus respectivas cobranzas formales y
documentadas con un padron cilla exacto y puntual
de los notes q. tengan en recubierta o sin cobrar
en concepto q. no quedar eximidos q. qualquiera
responsabilidad q. como tales corporaciones ser
por obligados, para con Vitas de quanto produca
dhas. Cuentas acordar lo q. se considere mas util
y ventajoso a las cobranzas q. pester por hacer
no dudarse el q. cumpliran puntual^{te} con esta
determinacion, y q. evitaran otras q. aun q. sean
violadas no se excusaran. Vta. vez realizado
los fines ad. Terminar estas disposiciones. Asi
lo acordaron y firmaron dhas. S. N. con fee-

Tomás Benito

Escamora

Juan Andree

Diego Manríquez
Camacho

